



UNAP

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 040-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 17 de marzo del 2023

Visto, el oficio N° 002-2023-COPEU-FISI-UNAP de fecha 28 de febrero 2023 y recepcionado en mesa de partes de la decanatura el 01 de marzo del 2023, según registro N° 2151, en el que el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita se emita Resolución Decáñal, autorizando el evento de extensión universitaria denominado **“Feria Vocacional de Ingeniería de Sistemas: Demostración de Software de la Especialidad”** que será ejecutado el 23 de enero al 22 de marzo del 2023, por la Ing. Ronald Percy Melchor Infantes y un grupo de docentes de la FISI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: “el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria, el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la institución; es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, “Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social”

El Artículo 20 del estatuto de la UNAP define a las facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje”.



UNAP

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso m): Emitir Resoluciones de Decanatura.

Que, mediante oficio Nº 002-2023-COPEU-FISI-UNAP de fecha 28 de febrero 2023, recepcionado en mesa de partes de la decanatura el 01 de marzo del 2023, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita al decano se emita Resolución Decanal, autorizando el evento de extensión universitaria denominado **"Feria Vocacional de Ingeniería de Sistemas: Demostración de Software de la Especialidad"** a ser ejecutado del 23 de enero al 22 de marzo del 2023 por el Ing. Ronald Percy Melchor Infante y un grupo de docentes de la FISI; y teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos del presente documento, es necesario emitir la resolución decanal correspondiente

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar con eficacia anticipada al 23 de enero y hasta el 22 de marzo del 2023 el evento de extensión universitaria denominado **"Feria Vocacional de Ingeniería de Sistemas: Demostración de Software de la Especialidad"**, teniendo como organizadores y responsables al Ing. Ronald Melchor Infantes y los docentes de la FISI, Ing. Tonny Eduardo Bardales Lozano; Ing. Antonio Noronha Gómez y el Ing. Rafael Vilca Barbarán.

ARTICULO SEGUNDO. – La secretaría Académica, el Departamentos Académicos, la Escuela Profesional y demás oficinas y áreas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), adoptaran las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP



CC. Dependencias FISI, otros y Archivo